

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Mayo 23 del año 2022. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente, informado que el proceso se encuentra suspendido igualmente que el termino de suspensión se encuentra vencido. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
El Doncello - Caquetá, Mayo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022).

**PROCESO:** EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.  
**RADICADO:** 182474089002-2016-00022-00.  
**DEMANDADO:** JOSE ASAU OVIEDO Y OTRO.  
**DEMANDANTE:** FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO "FINAGRO".  
**APODERADO:** LUISA FERNANDA OSSA CRUZ.

Vista constancia secretarial y revisado el expediente de la referencia de oficio se estudia la reanudación del presente proceso cuya suspensión fue ordenada hasta el 31 de diciembre del año 2021, conforme los beneficios otorgados por la ley 2071 de 2020.

Es viable la reanudación del proceso y continuar con el trámite que al mismo corresponde, toda vez que el término de suspensión se encuentra vencido y reanudar el proceso procede por petición de parte o de modo oficioso, como se hará en este asunto.

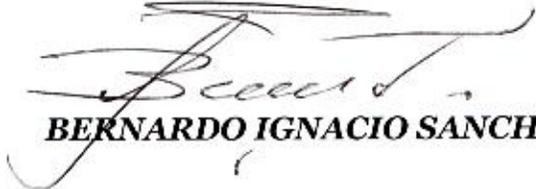
En consecuencia el Juzgado promiscuo Municipal de El Doncello Caquetá.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** REANUDAR el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, y continuar con el trámite que al mismo le corresponda; comoquiera que el término de suspensión término el día 31 de diciembre de 2021 a última hora hábil, conforme lo expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

El Juez,



**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Mayo 23 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario